JUNTA DE CAMINOS

Acuse

Hermosillo, Sonora. A 02 de abril de 2014

Oficio No. JCES-01/189-2014

"2014: Año de la Salud Masculina"

H. CONGRESO DEL ESTADO
ROBERTO F. TREJO
11:47
03 ABR. 2014
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES HERMOSILLO, SONORA

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA
2:00 pm
03 ABR 2014
RECIBIDO
ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON PCCA
AUDITOR MAYOR ISAF
P R E S E N T E.-

En respuesta a oficio ISAF/AAE-0332-2014, donde nos envía las observaciones derivadas de la Primera Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2013, de esta Junta de Caminos del Estado de Sonora, me permito remitirle la siguiente información para la solventación de las presentes observaciones,

Sin otro Particular, quedo de Usted para cualquier duda o comentario al respecto.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
03 ABR. 2014
RECIBIDO
Hermosillo, Sonora Magda

A T E N T A M E N T E

C. ENRIQUE PESQUERIA PELLAT
DIRECTOR GENERAL

CONTROL 127-02-2014
C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea.- Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Luis Alejandro García Rosas.-Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Abel Murrieta Gutiérrez,. Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Juan Manuel Armenta Montaño.- Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Gildardo Real Ramírez.- Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo.- Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Karina García Gutiérrez.- Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Ismael Valdez López.- Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. Dip. Carlos Ernesto Navarro López.- Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
C.c.p. C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo.- Secretaria de la Contraloría General.
C.c.p. C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo.- Auditor Adjunto de Fiscalización del Gobierno del Estado, ISAF
C.c.p. Lic. Gustavo Enrique Ruiz Jiménez PCCA.- Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF
C.c.p. Archivo
C.c.p. Minutario
EPP/GRSM/arr

ISAF SONORA INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
03 ABR. 2014
11:25
CORRESPONDENCIA RECIBIDA SUJETA A REVISIÓN
mas 2 copias

SIDUR

GOBIERNO DEL ESTADO UN NUEVO SONORA

Anexo 1

Observación 3
En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo al tercer trimestre de 2013, a través del formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático", se determinó que la meta 1016 3 36 01 E4 53 5301 004 1 denominada "Rehabilitación de caminos colapsados", presenta una cantidad alcanzada de 128 kilómetros; sin embargo, según la validación realizada por los auditores del ISAF a la documentación soporte proporcionada por el Sujeto Fiscalizador, resulto un total de 16 kilómetros, determinándose una diferencia de 112 kilómetros.

Respuesta:
Al respecto de la presente observación le informo que debido a un error involuntario en la captura del citado formato, sin embargo en la presentación del cuarto trimestre se realizó corrección de la meta en comento, así mismo en el formato CPO-13-03 denominado Informe de Avance Programático correspondiente al informe de Cuenta Pública del ejercicio 2013, entregado a la Secretaria de Hacienda mediante oficio JCES-01/130-2014 de fecha 07 de marzo de 2014.

Se anexa copia de formato EVTOP-03 denominado Informe de Avance Programático correspondiente al cuarto trimestre 2013, copia de formato CPO-13-03 denominado Informe de Avance Programático correspondiente al informe de Cuenta Pública del ejercicio 2013 y copia de oficio JCES-01/130-2014 de fecha 07 de marzo de 2013.
Atendiendo su recomendación, se giraron instrucciones a los responsables de integrar los informes trimestrales enviados a la Secretaria de Haciendo, con el propósito de que implementen medidas de control interno en sus áreas de trabajo mediante oficio JCES-05/098-2014, a fin de que en lo sucesivo evitar incurrir en éste tipo de observaciones.

Anexo 2

Observación 4

El sujeto Fiscalizador comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)., resultando un saldo a cargo de $7,689,016, que se integra por las cuotas del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda por $2,640,827, así como las aportaciones a cargo del Ente Público por $5,048,189, correspondientes al período de marzo a septiembre de 2013. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON $173,124, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda en el período de julio a septiembre de 2013, por abonos a créditos que les fueron otorgados. Al respecto, el Sujeto Fiscalizado manifestó mediante oficio no. JCES-5/004-2014 de fecha 15 de enero de 2014, que la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, es quien realiza las aportaciones al ISSSTESON, y a su vez remite al Sujeto Fiscalizado los comprobantes de pago que lo acreditan, los cuales a la fecha no ha recibido.

Respuesta:

En relación a la presente observación le informo que las gestiones realizadas ante la Secretaria de Hacienda para la obtención de los comprobantes de pago de las cuotas, aportaciones y recuperaciones se realizan de manera informal, sin embargo para el cierre del ejercicio 2013, se solicitó ante las oficinas del ISSSTESON el estado de cuenta por éstos conceptos correspondientes a la Junta de Caminos, resultando un saldo pendiente por pagar de $ 4,958,649.66, por lo que se solicitó a la Secretaria de Hacienda mediante oficio JCES-01/188-2014 de fecha 01 de abril de 2014los comprobantes de pago antes mencionados, toda vez los conceptos de nómina a favor del ISSSTESON generados son retenidos y tramitados para su pago directamente por esa dependencia.

Se anexa copia de oficio JCES-01/188-2014.

Atendiendo su recomendación, se giraron instrucciones a los responsables de gestionar los comprobantes de pago aquí señalados, con el propósito de que implementen medidas de control interno en sus áreas de trabajo mediante oficio JCES-05/099-2014, a fin de que en lo sucesivo evitar incurrir en éste tipo de observaciones.

Anexo 3

Observación 5

El Sujeto Fiscalizador pagó actualización e intereses moratorios por $23,605, debido a que no fueron presentadas oportunamente ante el INFONAVIT e ISSSTE las cuotas y aportaciones de: 1) Vivienda por $8,341; 2) Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez por $3,648; y 3) Seguridad Social por $11,616, del período comprendido entre los meses de enero a abril de 2013.

Respuesta:

Atendiendo la medida de solventación señalada en la presente observación le informo que las razones que dieron lugar a la utilización de recursos públicos para cubrir actualización e intereses moratorios por el pago extemporáneo de cuotas y aportaciones de ISSSTE e INFONAVIT, se debió a que, para realizar los pagos correspondientes a los meses de enero a abril del 2013, las ministraciones de los recursos propios de las aportaciones y deducciones de nómina se realizó en las siguientes fechas:

QUINCENA	MES	IMPORTE	FECHA DE RECIBIDO
1ERA	ENERO	923,682.55	18-abr-13
2DA	ENERO	973,737.81	18-abr-13
1ERA	FEBRERO	967,596.83	23-abr-13
2DA	FEBRERO	971,626.20	13-may-13
1ERA	MARZO	980,885.10	15-mar-13
2DA	MARZO	998,093.49	11-abr-13
1ERA	ABRIL	998,093.49	11-abr-13
2DA	ABRIL	1,030,351.54	07-may-13

Lo anterior, a pesar de que en reiteradas ocasiones ésta Entidad informó a la Dirección General de Recursos Humanos de Gobierno del Estado, a la Tesorería General del Estado y a la Subsecretaria de Egresos sobre las obligaciones pendientes de pago por la falta de ministración de los recursos mediante oficios JCES-05/033-2013, JCES/11-053 y JCES-01/231-2013 de fechas 07 de febrero, 05 de marzo y 02 de abril de 2013 respectivamente, y de los cuales se anexa copia.

Anexo 4

Observación 6

De la revisión efectuada a la Partida 36101 denominada "Difusión en Radio, Televisión y Otros Programas y Actividades Gubernamentales", no se proporcionaron diversos contratos que amparan los servicios adquiridos por el Sujeto Fiscalizado, y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios pactados en los citados contratos, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación de los referidos servicios, identificándose pagos por $1,216,751 que se integran como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto de Pago	Importe
30/09/13	PD/156	Promotora Radiovisión, S.A. de C.V.	Transmisión de spots en radiodifusora XENS del 25 de mayo al 15 de junio de 2013, campaña Pavimentación Carrreteras, según factura 1444 FACTNS, de fecha 30 de Abril de 2013.	25,000
30/09/13	PD/156	Promotora Unimedios, S.A. de C.V.	Transmisión de spots en radiodifusora XEKE del 25 de mayo al 15 de junio de 2013, campaña Pavimentación Carrreteras, según factura 4222 FACT, de fecha 30 de Abril de 2013.	25,000
30/09/13	PD/156	Radio Cajeme, S.A. de C.V.	Transmisión de spots en radiodifusora XEOX del 15 al 31 julio de 2013, campaña Todo Pavimentado, según factura EF2255, de fecha 14 de Agosto de 2013.	45,000
30/09/13	PD/156	Radio Grupo García de León, S.A. de C.V.	Transmisión de spots en radiodifusora XEVJS del 15 al 31 julio de 2013, campaña Todo Pavimentado, según factura EF2327 de fecha 14 de Agosto de 2013.	45,000
30/09/13	PD/156	XEHX, S.A. de C.V.	Transmisión de spots en radiodifusora XEXH del 15 al 31 julio de 2013, campaña Todo Pavimentado, según factura EF1136 de fecha 14 de Agosto de 2013.	45,000
30/09/13	PD/161	Jorge Martín Gómez Ballesteros.	Transmisión de spots en radiodifusora XEGL del 15 al 31 julio de 2013, campaña Todo Pavimentado, según factura 317 de fecha 20 de Agosto de 2013.	25,000
30/09/13	PD/161	María del Carmen Guzman Muñoz.	Transmisión de spots en radiodifusora XHNI-FM del 2 al 6 de julio de 2013, campaña Todo Pavimentado Nogales, según factura 1631 de fecha 26 de Agosto de 2013.	41,684
30/09/13	PD/161	Ramón Guzmán Rivera.	Transmisión de spots en radiodifusora XENY-AM Radio GENY del 2 al 6 de julio de 2013, campaña Todo Pavimentado Nogales, según factura 2203 de fecha 26 de Agosto de 2013.	41,684
30/09/13	PD/161	Imagen Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	Transmisión de spots en radiodifusora XHHLL La Kaliente del 25 de mayo al 15 de junio de 2013, campaña Todo Pavimentado, según factura HER 4362 de fecha 19 de Agosto de 2013.	64,000

JUNTA DE CAMINOS

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto de Pago	Importe
30/09/13	PD/161	99.1 La Reyna de la Sierra, S.A. de C.V.	Transmisión de spots en radiodifusora 99.1 FM del 16 al 30 de Junio de 2013, campaña Todo Pavimentado, según factura 3248 de fecha 23 de Agosto de 2013.	43,000
30/09/13	PD/161	NET 101, S.A. de C.V.	Transmisión de spots en radiodifusora 99.1 FM del 10 al 28 de septiembre de 2013, campaña Todo Pavimentado, según factura 1933 de fecha 26 de Agosto de 2013.	34,450
30/09/13	PD/161	Radio Comunicaciones de Obregón, S.A. de C.V.	Transmisión de spots en radiodifusora Radio LOBO del 2 al 6 de julio de 2013, campaña Todo Pavimentado Alamos, según factura 1933 de fecha 26 de Agosto de 2013.	25,000
30/09/13	PD/161	Radio Comunicaciones de Obregón, S.A. de C.V.	Transmisión de spots en radiodifusora Radio LOBO del 2 al 6 de julio de 2013, campaña Todo Pavimentado Huatabampo, según factura 1933 de fecha 26 de Agosto de 2013.	25,000
30/09/13	PD/161	Radio Comunicaciones de Obregón, S.A. de C.V.	Transmisión de spots en radiodifusora Radio LOBO del 16 al 30 de junio de 2013, campaña Todo Pavimentado, según factura 1786 de fecha 20 de Agosto de 2013.	25,000
30/09/13	PD/161	Radio Comunicaciones de Obregón, S.A. de C.V.	Transmisión de spots en radiodifusora La Máxima 97.7 del 25 de mayo al 15 de junio de 2013, campaña Todo Pavimentado, según factura 1785 de fecha 20 de Agosto de 2013.	55,000
30/09/13	PD/161	Radio Comunicaciones de Obregón, S.A. de C.V.	Transmisión de spots en radiodifusora Radio LOBO del 2 al 6 de julio de 2013, campaña Todo Pavimentado Etchojoa, según factura 1777 de fecha 20 de Agosto de 2013.	55,000
30/09/13	PD/161	Radio Comunicaciones de Obregón, S.A. de C.V.	Transmisión de spots en radiodifusora La Máxima 97.7 del 2 al 6 de julio de 2013, campaña Todo Pavimentado Cajeme, según factura 1787 de fecha 20 de Agosto de 2013.	47,000
30/09/13	PD/161	Radio Visa, S.A.	Transmisión de spots en radiodifusora XEIB La Primera 1170 AM Caborca del 2 al 6 de julio de 2013, campaña Todo Pavimentado, según factura 616 de fecha 22 de Agosto de 2013.	58,533
30/09/13	PD/161	Radio Visa, S.A.	Transmisión de spots en radiodifusora XEGYS La Primera 1040 Guaymas del 2 al 6 de julio de 2013, campaña Todo Pavimentado, según factura 615 de fecha 22 de Agosto de 2013.	60,000
30/09/13	PD/161	Plaxma Comunicaciones, S.A. de C.V.	Transmisión de pantalla electrónica Plaxma TV, durante el mes de agosto de 2013, de la campaña Todo Pavimentado, según Factura 1110 de fecha 23 de Agosto de 2013.	50,000
30/09/13	PD/162	CGN Centro Gráfico del Noroeste, S.A. de C.V.	Impresión de 200 lonas de 4 x 2 y de 25,000 volantes con el Diseño: Todo Pavimentado, según factura 82 B de fecha 14 de Agosto de 2013.	169,360

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto de Pago	Importe
30/09/13	PD/163	Organización Sonora, S.A. de C.V.	Transmisión de spots en radiodifusora XEOS, del 15 al 31 de octubre de 2012, campaña: Tercer Informe de Gobierno, según factura EF-487 de fecha 14 de Agosto de 2013.	45,000
30/09/13	PD/164	Signmakers, S.A. de C.V.	Impresión de 200 lonas de 4 x 2 y de 20,000 volantes con el Diseño: Todo Pavimentado, según factura 5025 M de fecha 14 de Agosto de 2013.	167,040
			Total	**1,216,751,**

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Respuesta:
En lo correspondiente a la partida de 36101 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales, en apego al Artículo 31 del Decreto No. 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, será la Secretaria de Comunicación Social quien podrá celebrar convenios en ésta materia y distribuyendo en las dependencias o Entidades el gasto que le corresponda, avisando a las mismas el cargo presupuestal formulado para su registro y control particular, razón por la cual se procedió a su registro contable y presupuestal en la fecha que se dio conocimiento a la Entidad.

Respecto a la falta de contratos se le informa que mediante oficios JCES-01/1028-2013 de fecha 29 de noviembre de 2013, se solicitó nos remitiera copia de los contratos celebrados con cargo al presupuesto de la Entidad a fin de evitar la recurrencia de éste tipo de observaciones, como no se recibió respuesta, mediante oficio JCES-01/0019-2014 de fecha 15 de enero de 2014 nuevamente se le solicitó la documentación relativa a ésta partida del gasto sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.

Anexo 5

Observación 7

De la revisión realizada a la Partida 36101 denominada "Difusión en Radio, Televisión y Otros Programas y Actividades Gubernamentales", no se proporcionó a los auditores del ISAF, la evidencia documental que acredita los servicio recibidos por parte de diversos prestadores de servicios, identificándose pagos por $336,400, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto de Pago	Importe
30/09/13	PD/162	CGN Centro Gráfico del Noroeste, S.A. de C.V.	Impresión de 200 lonas de 4 x 2 y de 25,000 volantes con el Diseño: Todo Pavimentado, según factura 82 B de fecha 14 de Agosto de 2013.	169,360
30/09/13	PD/164	Signmakers, S.A. de C.V.	Impresión de 200 lonas de 4 x 2 y de 20,000 volantes con el Diseño: Todo Pavimentado, según factura 5025 M de fecha 14 de Agosto de 2013.	167,040
			Total	**$336,400,**

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Respuesta:

Respecto a la falta de evidencia documental que acredite el registro en la partida 36101 denominada "Difusión en Radio, Televisión y Otros Programas y Actividades Gubernamentales" por $336,400.00, como lo señala la presente observación, al respecto le informo que la póliza revisada corresponde a la provisión del gasto con el propósito de reconocer en el ejercicio presupuestal del mes que corresponde los gastos realizados, por lo que únicamente se anexó copia del recibo oficial y de la factura, sin embargo la documentación original completa se encontraba en proceso de pago plenamente localizada, por lo que anexo copia del soporte documental solicitado como a continuación se detalla:

POLIZA	NOMBRE	IMPORTE	EVIDENCIA DOCUMENTAL
PD162	CGN Centro Gráfico del Noroeste, S.A. de C.V.	169,360.00	Orden de Pedido (Comunicación Social) Fotografias de las Lonas impresas Fotocopia de volante 1/2 carta
PD164	SIGNMAKERS, S.A. de C.V.	167,040.00	Orden de Pedido (Comunicación Social) Fotografias de las Lonas impresas Fotocopia de volante 1/2 carta

JUNTA DE CAMINOS

Con el propósito de evitar en lo sucesivo éste tipo de observaciones, cada vez que se realice una provisión del gasto atendiendo el ejercicio presupuestal del mes que se trate, se anexará copia de la evidencia documental completa según corresponda.

Anexo 6

Observación 8

Como resultado del análisis realizado a ciertas partidas del gasto, determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente diversos pagos con cargo al presupuesto del ejercicio 2013 por $584,037, por servicios que fueron contratados en el ejercicio 2012, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto del citado ejercicio 2012. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el acta del Organo de Gobierno donde conste la autorización para realizar el registro y pago de los servicios en comento. Los pagos identificados en al revisión se mencionan a continuación.

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto de Pago	Importe	Partida Afectada
17/04/13	PE/49	Ramona Corro Cota	Pago por 34 días de arrendamiento de camión tonelada marca Ford modelo 2000, para el mantenimiento de la red carretera, residencia Hermosillo, de acuerdo al contrato No. JCES-ARREND-CON-HILLO-12-003, con vigencia del 1ro. De noviembre al 15 de diciembre de 2012, según factura número 401 A de fecha 3 de abril de 2013.	$59,706	62504-004
17/04/13	PE/48	Daniel Iván Badilla Salas	Pago por acarreo de 168 M3 de material para carpeta fría, para el mantenimiento de la red Carrera, residencia Hermosillo, de acuerdo a la orden de servicio de fecha 1ro. de noviembre de 2012, según factura número 387 de fecha 3 de abril de 2013.	125,514	62504-004
17/04/13	PE/47	Ernesto Alonso Quijada Vega	Pago por acareo de 350 M3 de carpeta caliente para la calle sur en la cosa de Hermosillo, para el mantenimiento de la red carretera, residencia Hermosillo, de acuerdo a la tarifa de transporte de materiales publicada por el Gobierno del Estado de Sonora.	119,470	62504-004
19/04/13	PE/78	Guadalupe Lizbeth Orduño Duarte	Pago por acarreo de 150 M3 de grava y 150 M3 de piedra bola, para el mantenimiento de la red carretera, residencia Mazatán, según factura número 108 de fecha 18 de enero de 2013.	126,515	62504-004
20/06/13	PE/50	Garcia, Gutierrez Garagorri y Asociados, S.C.	Último pago de honorarios profesionales a la entrega del Dictamen Financiero, Informe Complementario e Informe Presupuestal por el ejercicio 2012.	40,832	33101
06/08/13	PE/16	Premaco del Desierto, S.A. de C.V.	Pago por arrendamiento de maquinaria espaciadora de sello marca sprad master, para el mantenimiento de la red carretera, residencia Magdalena, de acuerdo al contrato de arrendamiento número JCES-ARRED-MAGDALENA-12-001 de fecha 12 de junio de 2012, según factura número 4116 de fecha 20 de junio de 2013.	112,000	62504-004

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto de Pago	Importe	Partida Afectada
			Total	$584,037,	

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Respuesta:
En atención a la presente observación, le informo que en el ejercicio 2012 según consta en autorizaciones de pago correspondiente a la cuarta y quinta ministración según referencia JCES-DA-ED-SH-12-014 y JCES-DA-ED-SH-12-015, bajo la clave presupuestal 1016 3601 E4 5302 003 62504 A0 0062.0051 y Obra No.ED-051 autorizado con oficio emitido por la Secretaria de Hacienda SH-ED-12-044 de fecha 27 de abril de 2012 no fueron ministrados con oportunidad por la falta de recursos en el Estado a pesar de corresponder a solicitudes de pago tramitadas con oportunidad.

Así mismo, según oficio de autorización emitido por la Secretaria de Hacienda NO. 05.06-337/2013, de fecha 18 de enero de 2013, se refrendó un importe de $ 19,375,209.87, para ejercerse durante el ejercicio 2013, motivo por el cual se realizaron los registros y afectación al ejercicio 2013, tomando como referencia la Ley del Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal en su artículo 20 que a la letra dice:

ARTÍCULO 20.- Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos del Estado, sólo procederá hacer pagos con base en él, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y siempre que se encuentren debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente. De no cumplirse con el requisito antes señalado, dichos compromisos se cubrirán con cargo al presupuesto del año siguiente.

Por lo anterior, y atendiendo su recomendación se le informa que en la siguiente Reunión de Consejo de Administración, se someterá para su autorización los montos señalados en la presente observación.

Como medida preventiva para evitar en lo sucesivo observaciones al respecto, se presentará con oportunidad ante el Órgano de Gobierno, en su caso, la relación de los servicios registrados y pagados que se generen en el ámbito de la presente observación.

Anexo 7

Observación 9

De la revisión efectuada a la Partida 36101 denominada "Difusión en Radio, Televisión y Otros Programas y Actividades Gubernamentales", no se proporcionaron diversos contratos que amparan los servicios adquiridos por el Sujeto Fiscalizado, y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios pactados en los citados contratos, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación de los referidos servicios, Adicionalmente, determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente los pagos con cargo al presupuesto del ejercicio 2013, por los servicios que fueron contratados en el ejercicio 2012, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto del citado ejercicio 2012. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el acta del Organo de Gobierno donde conste la autorización para realizar el registro y pago de los servicios en comento, identificándose gastos por $149,346 que se integran como sigue:

Datos de Póliza		Datos de la Factura		Importe Identificado en la Revisión
Fecha	Número	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto de Pago	
13/06/13	PE/28	Editorial Imágenes de Sonora, S.A. de C.V.	Publicidad impresa incluida en la revista Sonora ES, en su edición número 92, página 11, correspondiente al mes de noviembre de 2012, de la campaña Sonora Construye, según orden de inserción y factura número 6031 de fecha 15 de marzo de 2013.	$17,400
26/08/13	PE/113	Editorial El Autentico, S.A. de C.V.	Banner Publicitario en el portal Primera-plana.com.mx, durante el mes de marzo de 2012 y publicación en la edición del 2 al 8 de marzo de 2012 de la campaña Dicho y Hecho: Carreteras, respectivamente, según orden de inserción y facturas número FEL 1222 y FEL 1223 de fecha 5 de abril de 2013.	46,400
30/09/13	PD/166	Grupo ACIR, S.A. de C.V.		85,546
			Total	**$149,346**

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Respuesta:

En lo correspondiente a la partida de 36101 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales, en apego al Artículo 31 del Decreto No. 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, será la Secretaria de Comunicación Social quien podrá celebrar convenios en ésta materia y distribuyendo en las dependencias o Entidades el gasto que le corresponda, avisando a las mismas el cargo presupuestal formulado para su

registro y control particular, razón por la cual se procedió a su registro contable y presupuestal en la fecha que se dio conocimiento a la Entidad.
Así mismo mediante oficios JCES-01/414-2013, JCES-01/1028-2013 y JCES-01/1064-2013 de fecha 06 de junio, 29 de noviembre y 13 de diciembre de 2013 respectivamente, se solicitó nos informara sobre los compromisos realizados con cargo al presupuesto de la Entidad para su reconocimiento en la contabilidad en el ejercicio que corresponda; así como copia de los contratos celebrados a fin de evitar la recurrencia de éste tipo de observaciones.

Cabe señalar que mediante oficio No. JCES-01/0019-2014 de fecha 15 de enero 2014, se solicitó nuevamente se nos proporcionen los contratos celebrados de los servicios señalados en la presente observación sin que a la fecha se hayan recibido.
Como medida preventiva para evitar en lo sucesivo observaciones al respecto, se presentará con oportunidad ante el Órgano de Gobierno, en su caso, la relación de los servicios registrados y pagados que se generen en el ámbito de la presente observación.

Anexo 8

Observación 10

El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ente la Secretaría de Hacienda Estatal, la información mensual contable y presupuestal del período comprendido entre los meses de enero a marzo de 2013, consistentes en el balance general, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, avance del ejercicio presupuestal y de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013, toda vez que fue entregada hasta con 82 días de atraso como se integra a continuación:

Mes de la Información Presentada	Fecha Limite de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal	Fecha en que fue Entregada la Información A la Secretaría de Hacienda Estatal	Diferencia en Días entre el Plazo Limite Y de Entrega
Enero 2013	15/02/13	08/05/13	82
Febrero 2013	14/03/13	08/05/13	55
Marzo 2013	12/04/13	08/05/13	26

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Respuesta:

Respecto a la presentación extemporánea ante la Secretaria de Hacienda Estatal, de la información mensual contable y presupuestal, le informo que la Entidad incumplió con la entrega a la secretaria de hacienda con 5 días, debido a que el cierre del ejercicio 2012, se realizó con extemporaneidad debido a que la información detallada emitida por el SIIAF requerida para la conciliación se recibió con fecha 06 de marzo de 2013 según consta en oficio SIDUR-DGPE-037-13 de fecha 06 de marzo de 2013.

Como medida preventiva para evitar su recurrencia, se giraron instrucciones mediante oficio al servidor público responsable de ésta entrega de información para que tome las medidas necesarias al respecto según oficio No. JCES-01/191BIS-2013 del cual se anexa copia.

Anexo 9

Observación 11
De una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en 3 de los casos los mismos desconocieron el contenido del Reglamento Interior, Manuales de Organización, Procedimientos y Organigrama, según cuestionarios aplicados, siendo estos los siguientes:

	Número de Empleado	Puesto
1	271	Analista Técnico Auxiliar del Departamento de Contabilidad.
2	902	Secretaria del Departamento de Contabilidad
3	2051	Asistente del Departamento de Personal

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Respuesta:
En relación a la presente observación se informa que los manuales de administración y de organización de la Administración Pública del Estado de Sonora, se realizarán de manera electrónica mediante el uso de la herramienta informática SICAD (Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos), siendo administrada por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, por lo que los documentos relativos a esta Junta de Caminos se encuentran en proceso de actualización, teniendo a la fecha avance en la etapa inicial que consiste en el registro de participantes y captura de la red de procesos. Quedando a su disposición los manuales anteriormente validados por las autoridades pertinentes.

Cabe señalar, que actualmente se encuentran publicados en el sitio web www.juntadecaminos.gob.mx el Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos vigentes para consulta de todo el personal y a la comunidad en general, informando a través del administrador visual ubicado junto al checador de todo el personal la dirección electrónica antes mencionada para su conocimiento; una vez que se realicen las actualizaciones mencionadas a los documentos, se reemplazará la información publicada y se hará de conocimiento a todo el personal.

Atendiendo su medida de solventación se procedió a evaluar su conocimiento al personal que manifestó desconocimiento en la presente observación obteniendo resultados satisfactorios al respecto.

Se anexan evaluaciones aplicadas a los servidores públicos encuestados realizadas el 26 de marzo de 2014.

Anexo 10

Observación 12

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios proporcionado por el Sujeto Fiscalizado del Ejercicio 2013, no contiene la información mínima requerida señalada en la normativa aplicable, referida a: 1) Las razones que justifiquen la demanda del bien o servicio; 2) La distinción de la forma en que se pretenda adjudicar el pedido, la orden de servicio o el contrato ya sea por Licitación Pública, simplificada o sin llevar a cabo licitación y 3) La indicación del lugar en donde se presentará el servicio o en el que se utilizara el bien mueble a arrendarse. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

RESPUESTA:

En atención a la presente observación respecto a la falta de información mínima señalada le informo lo siguiente:

1. Las razones que justifiquen la demanda del bien o servicio: se desprenden de acuerdo al programa por el cual están autorizados, en éste caso, el programa separa dos programas el del Gasto de Operación que se refiere a las necesidades básicas de operación del ente en los distintos capítulos del gasto y el segundo en el de la Conservación de la red carretera del Estado, el cual atenderá las necesidades de mantenimiento y conservación de la red carretera.
2. La distinción de la forma en que se pretenda adjudicar el pedido, la orden de servicio o el contrato ya sea por licitación pública, simplificada o sin llevar a cabo la licitación: esto se realizó de acuerdo a los montos mínimos y máximos correspondiente a la tabla de adquisiciones publicada y autorizada por el Congreso del estado en el decreto del presupuesto del estado para el ejercicio fiscal 2013.
3. La indicación del lugar en donde se prestará el servicio o en el que utilizará el bien mueble: en éste punto, se incluyó en el detalle presentado por programa al calce la región en el estado donde se estará asignando el recurso programado.

Atendiendo su recomendación, se le informa que lo correspondiente al programa del ejercicio fiscal 2014 del cual se anexa copia contempla de manera explícita los puntos señalados en la presente observación como faltantes.

Anexo 11

Observación 13

El sujeto Fiscalizador presento en forma extemporánea ante el Organo de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2013, toda vez que realizó la citada acción con fecha 27 de febrero de 2013, debiendo ser a más tardar el 15 de febrero de 2013. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Respuesta:

Con el propósito de cumplir en tiempo y forma con la presentación ante el Órgano de Gobierno el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2013, en la Reunión de Consejo del día 13 de diciembre de 2012 en el punto 8.2 de la orden del día, se presentó a consideración de los miembros del Consejo de Administración el calendario de las sesiones de gobierno para el ejercicio 2013 donde se manifiesta como primer reunión al 15 de febrero, sin embargo por la agenda de los miembros del consejo no fue posible celebrarla en la fecha programada.

JUNTA DE CAMINOS

Anexo 12

Observación 14

El Sujeto Fiscalizado incumplió el "Acuerdo que establece los Lineamientos de Ahorro y Austeridad" emitido por el Ejecutivo Estatal, publicado el 1° de agosto de 2012 y vigente a partir de esa fecha, el cual señala que el sueldo del titular invariablemente tendrá como máximo nivel equiparable al de Subsecretario (nivel 13 y sueldo mensual de $52,800) así como, ningún subordinado podrá tener un nivel igual o equivalente, y si es el caso, deberán ajustarse al inmediato anterior, determinándose que el suelo mensual del titular del Ente Público excede de lo establecido, así como el de ciertos funcionarios conforme al tabulador de sueldos autorizados, como se detalla a continuación:

Número de Empleado	Adscripción	Periodo de Revisión de los sueldos Percibidos a partir del 01-enero-2013	Sueldo Total Nominal Percibido en el Periodo de Revisión		Sueldo Limite Máximo a Percibir Conforme a la Disposición en el Periodo de Revisión				Diferencia Total de Sueldo Percibido en Exceso	INTEGRACION DIFERENCIA			
			Nivel	Sueldo Total Percibido	Nivel	Sueldo Mensual Limite Máximo a Percibir	Cantidad de Meses de la Revisión	Sueldo Total Máximo Limite a Percibir		Quinquenio	Compensacion	Zona Cara	Total
247	Jefe de Departamento de la Residencia de Hermosillo	Enero a Septiembre 2013	9	173,098	9	16,211	9	145,899	27,199	5,103	22,096		27,199
363	Jefe de Departamento de la Residencia de Caborca	Enero a Septiembre 2013	9	173,608	9	16,211	9	145,899	27,709	12,762	0	14,947	27,709
1748	Jefe de Departamento de la Residencia de Obregon	Enero a Septiembre 2013	9	166,096	9	16,211	9	145,899	20,197	0	20,197		20,197
1775	Jefe de Departamento de la Residencia de Navojoa	Enero a Septiembre 2013	9	166,096	9	16,211	9	145,899	20,197	0	20,197		20,197
1781	Jefe de Departamento de la Residencia de Mazatan	Enero a Septiembre 2013	9	166,096	9	16,211	9	145,899	20,197	0	20,197		20,197
1801	Jefe de Departamento de la Residencia de Moctezuma	Enero a Septiembre 2013	9	166,096	9	16,211	9	145,899	20,197	0	20,197		20,197
1810	Jefe de Departamento de la Residencia de Magdalena	Enero a Septiembre 2013	9	166,096	9	16,211	9	145,899	20,197	0	20,197		20,197
1813	Jefe de Departamento de la Residencia de Caborca	Enero a Septiembre 2013	9	187,979	9	16,211	9	145,899	42,080	0	20,196	21,884	42,080
1825	Jefe de Departamento de la Residencia de San Luis Rio Colorado	Enero a Septiembre 2013	9	187,978	9	16,211	9	145,899	42,079	0	20,196	21,883	42,079
								Total	240,052			Total	240,052

Respuesta:

Al respecto se le informa, que el pago en exceso señalado en la presente observación al personal relacionado durante los meses de enero-septiembre de 2013 difiere de los registros contables y documentos que obran en los archivos de ésta Junta de Caminos, y de los cuales se anexan copias, demostrando el pago en apego a los Lineamientos de Ahorro y Austeridad.

Se anexa integración de los sueldos quincenales pagados al personal durante el periodo observado, separando lo estipulado en el tabulador de sueldos

beneficios otorgados a cada uno de los trabajadores como quinquenio, zona cara y compensación específica debidamente autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad, los cuales no forman parte del tabulador de sueldos del cual se realiza la comparación en la presente observación.

Número de Empleado	Adscripción	Periodo de Revisión de los sueldos Percibidos a partir del 01-enero-2013	Sueldo Total Nominal Percibido en el Periodo de Revisión		Sueldo Límite Máximo a Percibir Conforme a la Disposición en el Periodo de Revisión				Diferencia Total de Sueldo Percibido en Exceso	INTEGRACION DIFERENCIA			
			Nivel	Sueldo Total Percibido	Nivel	Sueldo Mensual Límite Máximo a Percibir	Cantidad de Meses de la Revisión	Sueldo Total Máximo Límite a Percibir		Quinquenio	Compensacion	Zona Cara	Total
247	Jefe de Departamento de la Residencia de Hermosillo	Enero a Septiembre 2013	9	173,098	9	16,211	9	145,899	27,199	5,103	22,096		27,199
363	Jefe de Departamento de la Residencia de Caborca	Enero a Septiembre 2013	9	173,608	9	16,211	9	145,899	27,709	12,762	0	14,947	27,709
1748	Jefe de Departamento de la Residencia de Obregon	Enero a Septiembre 2013	9	166,096	9	16,211	9	145,899	20,197	0	20,197		20,197
1775	Jefe de Departamento de la Residencia de Navojoa	Enero a Septiembre 2013	9	166,096	9	16,211	9	145,899	20,197	0	20,197		20,197
1781	Jefe de Departamento de la Residencia de Mazatan	Enero a Septiembre 2013	9	166,096	9	16,211	9	145,899	20,197	0	20,197		20,197
1801	Jefe de Departamento de la Residencia de Moctezuma	Enero a Septiembre 2013	9	166,096	9	16,211	9	145,899	20,197	0	20,197		20,197
1810	Jefe de Departamento de la Residencia de Magdalena	Enero a Septiembre 2013	9	166,096	9	16,211	9	145,899	20,197	0	20,197		20,197
1813	Jefe de Departamento de la Residencia de Caborca	Enero a Septiembre 2013	9	187,979	9	16,211	9	145,899	42,080	0	20,196	21,884	42,080
1825	Jefe de Departamento de la Residencia de San Luis Rio Colorado	Enero a Septiembre 2013	9	187,978	9	16,211	9	145,899	42,079	0	20,196	21,883	42,079
								Total	240,052			Total	240,052

Cabe señalar que con la implementación del plan de remuneración total (PRT), el registro de éstos conceptos (quinquenio, zona cara y compensación específica) se realizan en las partidas de sueldos y riesgo laboral.

Por lo anterior, le informo que no existen medidas preventivas que adoptar e implementar.